 <b>Universidad</b> Zaragoza 1542	<b>COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>	
	<u>[Convocatoria de Subdirectores]</u>	<b>Curso Académico:</b> <b>2020-2021</b>

De conformidad con lo establecido en el **Reglamento General de los Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza** (Acuerdo de 31 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza), y con las Bases Generales que regulan las convocatorias de selección de Subdirectores de los CC.MM. de fundación propia de la Universidad de Zaragoza, de fecha 08 de junio de 2020.

Se convocan:

- **2 Subdirectores en el C.M. Pedro Cerbuna.**
- **2 Subdirectores en el C.M. Santa Isabel.**



### ■ **Condiciones generales y específicas de los candidatos**


Los candidatos deberán estar matriculados, durante el periodo de colaboración, en una enseñanza oficial de la Universidad de Zaragoza de grado, máster universitario o doctorado y deberán tener al menos **dos** años de antigüedad en el Colegio Mayor. Además, cumplirán las condiciones específicas siguientes:

- ▶▶ *Haber superado los **dos** primeros cursos de la titulación correspondiente.*
- ▶▶ *Tener aprobado un mínimo de créditos igual o superior al **70%** de los que exija la titulación correspondiente.*
- ▶▶ *No deberán tener ninguna falta de régimen disciplinario vigente.*

### ■ **Objetivos y funciones:**

- **Objetivos:**
  - ▶▶ Promover una actitud de convivencia, diálogo y tolerancia.
  - ▶▶ Promover un ambiente de trabajo y estudio.
- **Funciones:**
  - ▶▶ Colaboración con la Dirección del Colegio Mayor en las actividades propias del cargo.

- ▶▶ Velar por el cumplimiento de las normas e instrucciones para la prevención y la seguridad en el contexto de la "Nueva normalidad".
- ▶▶ Mantenimiento de un contacto directo con los residentes para la transmisión, coordinación e información de cuantas actividades o situaciones lo requieran.

 <b>Universidad</b> Zaragoza 1542	<b>COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>	
	<u>[Convocatoria de Subdirectores]</u>	<b>Curso Académico:</b> <b>2020-2021</b>

2

▶▶ Colaborar en el desarrollo de las actividades propias del Colegio Mayor relacionadas con actividades académicas, culturales y deportivas, y de apoyo a servicios.

▶▶ Desarrollar las tareas que les encomiende la Dirección del Centro, que estén encaminadas a armonizar la convivencia colegial, especialmente las relativas a una convivencia segura en el contexto de la “Nueva Normalidad”.

### ■ Duración:

Las actividades relacionadas se llevarán a cabo durante el curso académico 2020/2021, en el periodo

comprendido entre el 11 de septiembre de 2020 a 31 de julio de 2021, respectivamente.

### ■ Dedicación y cuantía:

La dedicación se establecerá según las necesidades e indicaciones de la Dirección del Colegio Mayor y con la finalidad de que los Subdirectores puedan compatibilizar sus horas de clase y de estudio con las de dedicación; el

horario será flexible y se acordara con las personas seleccionadas.

El reconocimiento de la dedicación de los Subdirectores será mediante una remuneración, la cual **no podrá superar** la cantidad de **600€** mensuales.

### ■ Seguro:


Los beneficiarios gozarán del seguro escolar en los términos establecidos por la legislación vigente. En el supuesto de que no estuvieran protegidos por el

seguro escolar, suscribirán un seguro de accidentes en las condiciones mínimas que fije la universidad.

### ■ Derechos:

■ Al reconocimiento de su dedicación por los medios propuestos en la normativa aplicable.

■ Cualesquiera otros derechos que les sean reconocidos por la normativa universitaria.

 <b>Universidad</b> Zaragoza 1542	<b>COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>	
	<u>[Convocatoria de Subdirectores]</u>	<b>Curso Académico:</b> <b>2020-2021</b>

3

### ■ **Compromisos:**

■ Cumplir los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Reglamento General de los Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza, la Normativa Propia de aplicación de la Universidad de Zaragoza, los Estatutos del C.M., Reglamento del C.M., así como las normas de régimen interno establecidas por la Dirección del colegio.

■ Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas e

instrucciones en el contexto de la “Nueva Normalidad”.

■ Realizar las actividades encomendadas y cumplir con las normas de funcionamiento interno del Colegio Mayor.

■ Presentar un informe cuando sea requerido por la Dirección del Colegio Mayor, referente a la actividad realizada.

### ■ **Documentación a aportar:**

▶▶ Impreso de solicitud.

▶▶ Currículum-vitae, solo se considerarán los méritos debidamente justificados. Igualmente, el aspirante resaltarán un máximo de tres méritos que considere relevantes para las tareas a desarrollar en la subdirección.

▶▶ Proyecto de ideas sobre cómo propone implementar medidas para velar por el cumplimiento de las normas

e instrucciones en el contexto de la “Nueva normalidad”.

▶▶ Proyecto de ideas sobre la gestión a realizar en la colaboración; enfoque que propondría el/la candidato/a y cuantas sugerencias considere oportuno para el buen funcionamiento del Centro.


▶▶ Informe personal de la colaboración y participación del solicitante en las actividades desarrolladas en el Colegio Mayor.

### ■ **Solicitudes:**

Los impresos de solicitud acompañados de la documentación requerida, se enviarán a las direcciones electrónicas [dcerbuna@unizar.es](mailto:dcerbuna@unizar.es) y al respectivo colegio mayor:

[cerbuna@unizar.es](mailto:cerbuna@unizar.es) o bien [cmisabel@unizar.es](mailto:cmisabel@unizar.es).

La Dirección convocará a los candidatos a una entrevista personal por videoconferencia.

 <b>Universidad</b> Zaragoza 1542	<b>COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>	
	<u>[Convocatoria de Subdirectores]</u>	<b>Curso Académico:</b> <b>2020-2021</b>

4

## ■ Ceses:

Un Subdirector podrá cesar en su cargo a petición propia.

La condición de Subdirector podrá perderse por decisión de la Dirección en el caso de que existan condiciones o circunstancias que así lo aconsejen y en caso de inhibición o mala praxis

manifiesta de los compromisos adquiridos, especialmente, en los relativos a normas del contexto de la "Nueva Normalidad".

En caso de cese, el colegial, dejará de ser beneficiario de la remuneración por reconocimiento de la dedicación.

## ■ Resolución de la convocatoria:

Una vez efectuada la evaluación de las solicitudes, la relación de candidatos elegidos se comunicará por correo

electrónico a todas las personas aspirantes.

## ■ Calendario:

Trámites	Plazos
Presentación de solicitudes.....	Hasta el 1 de septiembre
Entrevistas personales videoconferencia.....	Hasta el 4 de septiembre
Resolución de la convocatoria .....	El 7 de septiembre de 2020

Zaragoza, 31 julio de 2020

El Director en funciones



**Enrique García Pascual**